



6

**M O D E L O D E U T I L I D A D**  
**por VEINTE años**

en España, a favor de Dn. Antonio SANFELIU AUMAR, domiciliado en Cañamás, Avenida Generalísimo num 21. por:  
5.- **NUEVO JERSEY DE DOBLE HOMBRA.**

-----  
**M E M O R I A D E S C R I P T I V A.**  
-----

10.- El modelo de utilidad cuyo registro se solicita, tiene por objeto garantizar a su concesionario la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo Jersey como su enunciado indica, dotado de doble hombrera, que reporta con su aplicación y uso grandes ventajas sobre los conocidos.

15.- Este nuevo tipo de jersey, tiene entre otras, la ventaja, de que sus mangas que son cortas, se hallan constituidas por las hombreras de que se le ha dotado, no precisando



20.-

por tanto en su corte, el dejar porciones de tela para concebir las mangas, toda vez que estas como queda dicho se constituyen a base de dos hombreras superpuestas una sobre otra, y cosidas a una lengüeta que parte de los costados derecho e izquierdo de las piezas que constituyen el delantero y espalda del jersey.

25.-

Así pues la invención consiste en crear un tipo de corte, que merced a su especial diseño, constituye un delantero y espalda cuya espalda lleva por su parte superior y de configuración especial unas prolongaciones las cuales dobladas convenientemente hacia delante, forman una primera hombrera, sobre la que se aplica una pieza suplementaria que constituye la segunda hombrera, de forma que convenientemente cosidas entre sí y al delantero y trasero o espalda forman la parte superior de las mangas, quedando asimismo unido por su parte inferior a las prolongaciones que a tal fin se ha previsto en dichas espaldas y delanteros.

30.-

35.-

A fin de facilitar la comprensión del objeto descrito se ha dotado a la presente memoria descriptiva de una hoja de dibujos en la que con números se han representado las diferentes partes de que consta y que se corresponden entre sí.

40.-

45.-

En los dibujos, la figura 1ª, muestra una vista frontal del conjunto constituido por el jersey, que con la presente invención se preconiza, en la que con -1- se ha indicado el delantero, -2- cuello, -3- posición en que queda el cuello una vez puesto, -4- hombreras primeras que son de una pieza con la espalda, -5- hombreras segundas superpuestas sobre las primeras hombreras y que forman la manga, -6- pro-



longaciones de que se halla dotado el delantero y trasero para formar la manga por el bajo brazo.

50.-

La figura 2ª, y 3ª, es una vista en corte de la espalda y delantero. En la espalda, los numeros -2- corresponden al cuello, -3- prolongaciones que constituyen la primera hombrera, -4- linea de dobléz hacia adelante y -8- las prolongaciones que forman el bajo brazo. En el delantero, los numeros -4- indican el mismo dobléz que en la figura anterior, -6- las prologaciones que forman la hombrera, pero que se coloca al confeccionarse la pieza, por debajo de la hombrera -3- figura 2ª, -5- es la pieza que constituye la espalda, y -8- las mismas prolongaciones referidas en la figura 2ª.

55.-

La figura 4ª, representa en planta, una vista de la segunda hombrera que se superpone a la hombrera constituida por la espalda de la pieza del jersey y que dá origen a la formacion de la manga.

60.-

La figura 5ª, Es una vista parcial en detalle, en la que los numeros representados hacen referencia a las mismas partes descritas en las figuras, 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª. siendo -9- las costuras del cosido.

65.-

Descritas suficientemente las principales características del invento así como el modo de llevarlo a la practica, se hace constar a los efectos oportunos que tanto la forma tamaño dimensiones, materiales a emplear y modos de ejección, podran ser susceptibles de variación siempre que con ello no se cambie altere o modifique la idea fundamental del invento.

70.-

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio nacional sus colonias y protectorado las siguientes

75.-



tes:

REIVINDICACIONES.

80.-

1a. Nuevo jersey de doble hombrera, caracterizado por hallarse constituido por un delantero y espalda que en lugar de mangas, presentan unas prolongaciones laterales, caracterizandose ademas por que la espalda presenta en su parte superior y formando una misma pieza con dicha espalda, unas prolongaciones que constituyen la hombrera y parte de la manga por su parte superior.

85.-

2a. Nuevo jersey de doble hombrera, caracterizado por que se ha previsto dotar al conjunto objeto de la reivindicacion anterior de una pieza suplementaria, de configuracion especial, que forma, colocada y montada sobre la primera hombrera, el resto de la manga en su parte superior, caracterizandose ademas por que el citado conjunto una vez cosido convenientemente es unido, a las prolongaciones a que nos hemos referido en la reivindicacion primera, mediante conveniente cosido quedando formadas las mangas del jersey.

90.-

95.-

3a. NUESTRO JERSEY DE DOBLE HOMBRERA.-

Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que le ilustran.

100.-

Madrid 6 Marzo 1956

RODRIGUEZ DE KIVEL  
P.F.

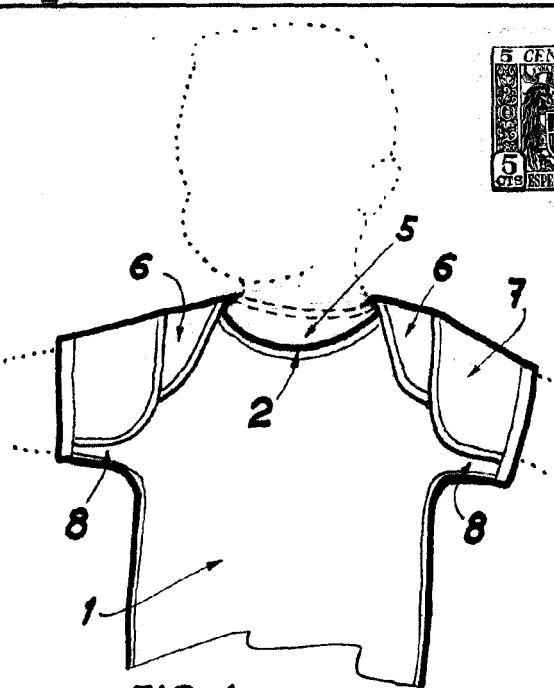


FIG. 1

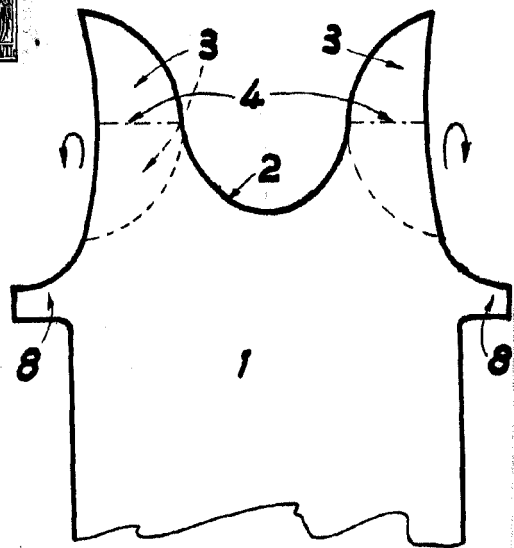


FIG. 2

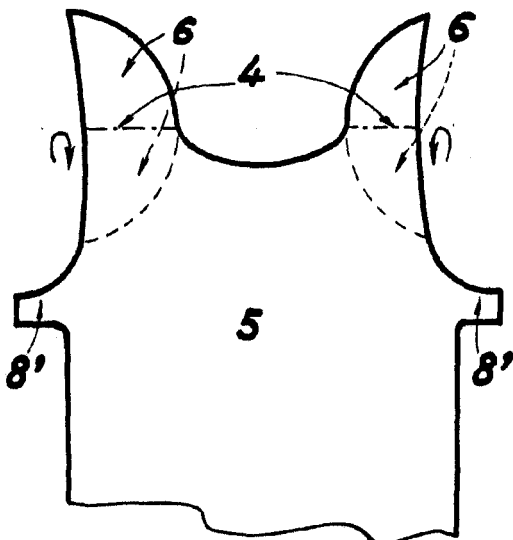


FIG. 3

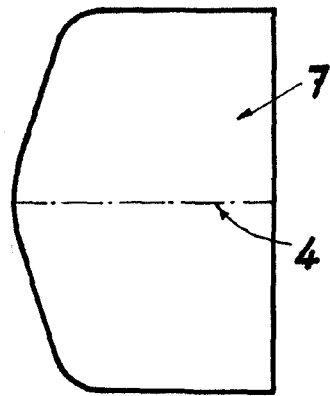


FIG. 4

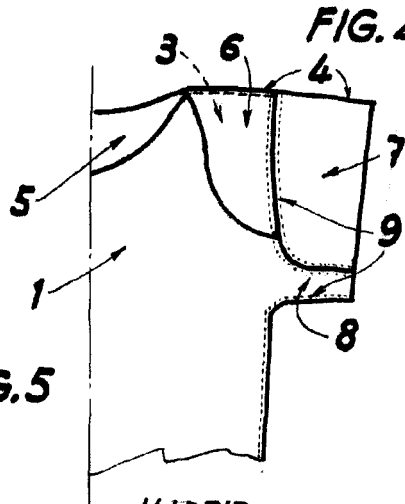


FIG. 5

ESCALA VARIABLE

MADRID, 6 MAR 1956  
E. RODRIGUEZ DE RIVERA  
P.P.